ACTA N° 030/2019

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MUEBLES – ID N° 356.600 EXP. N° 328.229

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Lic. César Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad; designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 54 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diez y nueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 52/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N° 52/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:

I. **MARÍA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES):**

- No presenta la Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- No presenta el Balance general y cuadro de estado de Resultados de los años (2016, 2017, 2018,) para contribuyentes del IRPC
- No presenta el IVA General de los últimos tres meses, para contribuyente solo de IVA General.
- No presenta el formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC.
- No presenta el formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.(Margen de preferencias).

El Comité de Evaluación procede a analizar la observación manifestada y al respecto, se expresa cuanto sigue:

a) **MARÍA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES):**

Se corrobora la omisión de los documentos citados al momento de la apertura de sobres por parte de los Funcionarios de la Convocante.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los oferentes del llamado, este Comité ha procedido a remitir notas dirigidas a estos con fecha 30/10/19, solicitando los documentos formales, faltantes al momento de la apertura de sobres, según se detalla a continuación:

LAS AMERICAS S.R.L.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS

MARÍA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES)

- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente
- IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- Formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a "provisión de muebles", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 24 horas hábiles para el ofertante **LAS AMERICAS S.R.L.** y 72 horas hábiles para **MARÍA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES)** contado desde la recepción de la nota.

Los Oferentes han dado respuesta en tiempo a lo solicitado, presentando los documentos según se cita a continuación:

LAS AMERICAS S.R.L.
Envió la totalidad de las documentaciones requeridas en el plazo establecido.
MARÍA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES)
Envió la fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario, IVA general de los últimos tres meses y copias de contratos de provisión de muebles.
No se presentaron el Certificado de Origen Nacional por lo que no puede acogerse a los beneficios que este otorga y los formularios 106 del último año para contribuyentes del IRPC y 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.
Al ser el ofertante contribuyente del IRACIS estos formularios no aplican así que se procedió a solicitar por correo electrónico el envió de la los balances correspondientes a los años 2017 y 2018, para realizar la verificación de capacidad financiera, los documentos fueron recibidos en el mismo día.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**
El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentada por el oferente. El mismo presenta Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

	LAS AMERICAS S.R.L.	A & M
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	CUMPLE	NO APLICA
Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	CUMPLE	NO APLICA

anónimas.*		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 del último año para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 del último año para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a "provisión de muebles", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	CUMPLE
VI. Otros documentos.		
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	CUMPLE	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la Apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertada por los oferentes y se verificó que el Oferente **LAS AMERICAS S.R.L** no han cumplido con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo, en un solo ítem. En cuanto a la empresa **A&M RAMOS GENERALES**, la misma presenta sus precios dentro del margen permitido por la DNCP.
Por ende, en la nota de fecha 30/10/19, remitida a la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.** en referencia y mencionada en el inciso 3 del presente Acta, se ha procedido a solicitar el desglose correspondiente al ítem que se encontraba fuera de margen permitido por la DNCP.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis y verificación de precios:

A&M RAMOS GENERALES

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Modulo Archivador (apilable)	1,00	675.000	700.000	-3,571%	CUMPLE	675.000
2	Escritorio simple de 3 cajones	1,00	695.000	700.000	-0,714%	CUMPLE	695.000
3	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	1,00	980.000	1.000.000	-2,000%	CUMPLE	980.000
4	Estante metálico	1,00	480.000	400.000	20,000%	CUMPLE	480.000

LAS AMERICAS

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Modulo Archivador (apilable)	1,00	690.000	700.000	-1,429%	CUMPLE	690.000
2	Escritorio simple de 3 cajones	1,00	1.150.000	700.000	64,286%	NO CUMPLE	1.150.000
3	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	1,00	775.000	1.000.000	-22,500%	CUMPLE	775.000
4	Estante metálico	1,00	400.000	400.000	0,000%	CUMPLE	400.000

El oferente dio respuesta en tiempo y forma, vía documentos recibidos en fecha 31 de Octubre del corriente.
Luego de un minucioso análisis a cada una de las justificaciones, este Comité Evaluador de Ofertas considera razonable el descargo presentado por el oferente **LAS AMERICAS S.R.L.**, considerando válido el precio presentado para el ítem 2 de la oferta presentada.

7. **Certificado de Origen Nacional**

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.** ha presentado el certificado de Origen Nacional solo para sillón ejecutivo, presenta también para escritorio simple de 3 cajones pero el mismo está en trámite por lo tanto no tiene validez para este proceso. Motivo por el cual esta empresa se acogerá del beneficio solo en el ítem N° 3, para los demás muebles no posee el Certificado de Origen Nacional.
En cambio la empresa **A&M RAMOS GENERALES,** no presenta el mencionado documento; motivo por el cual a los precios ofertados por la empresa **A&M RAMOS GENERALES** se le agrega 20% más en el ítem N° 3. Quedando finalmente su oferta de la siguiente manera:

A&M RAMOS GENERALES							
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
3	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	1,00	1.176.000	1.000.000	17,600%	CUMPLE	1.176.000

De esta manera se observa que la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.** pasa a ser la oferta más baja en el ítems 3, no así en el ítem 1y 2 donde la empresa **A&M RAMOS GENERALES** posee la oferta más baja.

8. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **LAS AMERICAS S.R.L.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentra adjunto a la presente acta.

La firma **A&M RAMOS GENERALES**, cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentra adjunto a la presente acta.

9. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este comité constató lo siguiente:

La empresa **LAS AMERICAS S.R.L.**

Guillermo Mereles Casco – C.I. Nº1.249.591: *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docuyo).*

Isidra Amarilla de Mereles – C.I. Nº 1.693.448*: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docuyo).*

La empresa **A&M RAMOS GENERALES**

María Elizangela Sosa – C.I. Nº 3.425.476*: no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta el documento de verificación obtenido del Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docuyo).*

10. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR la "CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MUEBLES" al oferente LAS AMERICAS S.R.L. con RUC N° 80025373-6**, en los siguientes ítems:

- **ITEM 3 - Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo**, por un valor de **G. 775.000** (guaraníes setecientos setenta y cinco mil) por unidad. En este ítem la empresa se vio beneficiada por contar con certificado de origen nacional, ya que originalmente no era la oferta más baja.
- **ITEM 4 - Estante metálico**, por un valor de **G. 400.000** (guaraníes cuatrocientos mil) por unidad.

Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) **ADJUDICAR la "CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICIÓN DE MUEBLES" al oferente** para **MARÍA ELIZANGELA SOSA (A&M RAMOS GENERALES) con RUC N° 3425476-5**, en el siguiente ítem:

- **ITEM 1 - Modulo Archivador (apilable)**, por un valor de **G. 675.000** (guaraníes seiscientos setenta y cinco mil) por unidad.
- **ITEM 2 - Escritorio simple de 3 cajones**, por un importe valor de **G. 695.000** (guaraníes seiscientos noventa y cinco mil) por unidad.

Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACIÓN

21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Abg. Zully Aca.
Miembro Trib. Apel. Penal 2º Sala

Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª Sala

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

No Firma por estar plegado a la Huelga
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección "Informática"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Número: 3913
Fecha: 19 Nov.
Hora: 12:05
Firma:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE MUEBLES ID N° 356.600. EXP. N° 328.229.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO						
			2016		2017		2018	
LAS AMERICAS SRL	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.153.534.058	3,223240	2.742.777.995	3,3557332	2.928.592.604	3,2527995
		PASIVO CORRIENTE	978.374.046		817.340.902		900.329.873	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	978.374.046	0,20488931	817.340.902	0,172953	983.169.467	0,1901928
		ACTIVO TOTAL	4.775.134.661		4.725.796.901		5.169.331.255	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	461.614.780	0,27154	10.670.258	0,006277	229.425.654	0,134956
		CAPITAL	1.700.000.000		1.700.000.000		1.700.000.000	
MARIA SOSA - A&M RAMOS GENERALES	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	-	-	407.169.983	2,0558803	817.508.131	2,6282599
		PASIVO CORRIENTE			198.051.408		311.045.397	
					-			
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	-	0	198.051.408	0,443957	311.045.397	0,3395802
		ACTIVO TOTAL			446.104.471		915.970.476	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	-	-	70.140.479	0,650768	167.698.436	1,555918
		CAPITAL			107.781.016		107.781.016	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1249270
1 2 4 9 2 7 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO MERELES CASCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1249591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 noviembre 2019, 8:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
sbyk tbra eauk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1249290
1 2 4 9 2 9 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ISIDRA AMARILLA DE MERELES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1693448, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 noviembre 2019, 8:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
khx8 yfpd qhoj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1249296
1 2 4 9 2 9 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ELIZANGELA SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3425476, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 noviembre 2019, 8:37

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bisp 2j3q 2kbh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador